



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de febrero del dos mil veintidós

De conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante en memorial enviado vía canal correo electrónico, infórmesele que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto del 15 de junio de 2021, por pago total de la obligación, ordenándose levantar las medidas de embargo decretadas en la Secretaria de Educación Municipal de Armenia Quindío y Fiduprevisora S.A. de Bogotá D.C., sobre salario y pensión del ejecutado, respectivamente.

Por lo tanto, previa solicitud de la parte ejecutada, RODRIGO OSORIO LOPEZ, se autorizará la entrega de los Títulos Judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a35a1d6f96ac36f10b4711091efe2e6c1f1266bd8c65e420798
85a29defd594b

Documento generado en 17/02/2022 10:08:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a